

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**


NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Pago de Derechos por Servicio de (Agua Potable y Drenaje)					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		01	
Pago que realizan los usuarios al Organismo por la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado, en el ejercicio fiscal vigente.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 129.- Están obligadas al pago de los derechos previstos en esta sección, las personas físicas o jurídicas colectivas que reciban cualesquiera de los siguientes servicios:</p> <p style="margin-left: 40px;">I. Suministro de agua potable.</p> <p style="margin-left: 40px;">III. Drenaje y alcantarillado.</p> <p>Artículo 130.- Los derechos por el servicio de Suministro de Agua Potable, se pagarán mensualmente, bimestralmente o de manera anticipada, según la opción que elija el contribuyente, de entre aquellas modalidades que cada municipio tenga habilitadas, según su capacidad administrativa, y de acuerdo con los medios de pago autorizados en términos del artículo 26 de este Código, en los establecimientos que el propio Ayuntamiento designe o en sus oficinas, siempre y cuando, los municipios por sí o por conducto de los organismos operadores de agua de que se trate, cuenten con los dispositivos requeridos al efecto o, conforme a lo siguiente;</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Ticket que respalda el pago realizado por los servicios, mismos que contiene un QR con el que se obtiene la factura correspondiente		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: Bimestral y/o Anual	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I X	NO DIRECCIÓN WEB https://odapast.ecamac.gob.mx	Se puede realizar el pago con tarjeta de débito o crédito y a través de la App Móvil del ODAPAS	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Es una obligación de cumplimiento bimestral o anual			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No está sujeto a inspección o verificación en virtud que el propio sistema comercial genera automáticamente multas, recargas y actividades por incumplido			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Invitación de pago emitida por el ODAPAS Tecámac		NO	1	Artículo 130 del código financiero del Estado de México y Municipios	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Invitación de pago emitida por el ODAPAS Tecámac		NO	1	Artículo 130 del código financiero del Estado de México y Municipios	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Pago en línea: ingresar su número de contrato en el sitio web de pago en Línea, acreditar un correo electrónico a través de una tarjeta bancaria y realizar el pago.			

	Presencial: Presentar su recibo de pago emitido por el ODAPAS en alguna caja de cobro del Organismo.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Pago en línea 5 minutos Pago en ventanilla de manera presencial 7 minutos							
COSTO:	Indistinto según sea el consumo (medido popular) mínimo \$239.53 (medida media) mínimo \$333.67 (medido residencial) mínimo \$381.35 Servicio no domestico \$696.16 Servicio mixto \$345.05 Cuota fija Doméstica popular \$578.04 Baldío \$194.19 Residencial \$1,686.52 Media \$642.16 Mixta \$614.14 No doméstico seco \$3,363.99 No doméstico húmedo \$5,217.09 No doméstico semi húmedo \$3,624.84		Fundamento Jurídico: decreto número 62.- por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio 2025.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	x
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las 15 multicajas pertenecientes al Organismo Operador ubicadas dentro del territorio municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	En instituciones bancarias, tiendas afiliadas o pago en línea.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentando el pago, inmediatamente se genera un ticket con QR correspondiente, mismo que automáticamente al descargarlo se genera la factura.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac				Dirección de Finanzas y Administración			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Fidel Zamora Ramírez					
DOMICILIO:	CALL E:	Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.			NO. INT. Y EXT.:	Lote 1	
COLONIA:	Conjunto Urbano los Héroe Tecámac			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55763	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs.			Sábados de 9:00 hrs a	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	13135886		NA	NA	NA		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: 15 sedes con "multicajas" para atención a usuarios.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: MARIA GUADALUPE GONZALEZ RAZO.				
DOMICILIO:	CALL E:	Las direcciones de las 15 cajas recaudadoras se encuentran en el sitio web: www.odapastecamac.gob.mx	NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	Tecámác centro Loma Bonita San Martín Sierra Hermosa Reyes Acozac Real del Cid La Cuchara Héroes Tecámác Bosques Heroes Tecámác Ozumbilla Héroes Tecámác Hueyotenco Ojo de Agua Real Granada Héroes Sexta Sección 5 de mayo (comisaria) Pozo "San Mateo" Villa del Real		MUNICIPIO:	Tecámác
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs. 13:00 hrs	Sábados de 9:00 hrs a
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	-----	-----	-----	-----
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué facilidades de pago tengo?			
RESPUESTA:	Como alternativa se le ofrece realizar un convenio a través de parcialidades mensuales con un pago inicial 25% del adeudo total, mismo que debe realizarse al momento de la firma del mismo.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A cuánto corresponden las multas por pago atrasado?			
RESPUESTA:	Los accesorios representan un 40% sobre el adeudo de los derechos.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuánto tiempo se puede realizar el pago del servicio de agua?			
RESPUESTA:	De 5 a 7 minutos tanto en ventanillas de "Multicajas" o en Línea.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

 <p>ELABORÓ: DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>01 / Mayo / 2025</p>
<p>Ing. Liliána Isabel Galindo Bertaud Directora de Finanzas y Administración</p>	<p>C. Fidel Zamora Director General</p>	